

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27987 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 36/09 referente al concursado Domclima Air Cooling, S.L., por auto de fecha 26 de Julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de la concursada arriba indicada.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. - Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059841-1